



EXENTO A REGISTRO N° 522

QUILLOTA, 17 de marzo de 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 2008/VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1464, de fecha 22 de marzo de 2013, que promulga el Acuerdo N° 108/13, Acta N° 10/2013, adoptado por el Honorable Concejo Municipal, el que estipula en forma unánime, otorgar la bonificación municipal complementaria equivalente a cinco meses a varios Funcionarios Municipales, según Ley N° 20.649, de fecha 11 de enero de 2013;
2. La Resolución Exenta N° 7938, de Fecha 12 de Junio de 2013, Del Ministerio del Interior, que determina los Beneficiarios de la Bonificación por Retiro Voluntario establecida en la Ley N° 20.649;
3. La renuncia voluntaria de doña **NANCY DEL CARMEN GUERRERO HUBER**, R.U.T. N° 6.663.327-6, de fecha 24 de julio de 2013, para poder acogerse a los beneficios establecidos en la Ley N° 20.649, la que hará efectiva a partir del 01 de Abril de 2014;
4. Resolución del Sr. Alcalde, estampada en el documento aceptando la renuncia voluntaria;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del Trámite de Toma de razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

DECLÁRASE el cese en el desempeño de sus funciones de doña **NANCY DEL CARMEN GUERRERO HUBER**, R.U.T. N° [REDACTED] Funcionaria de Planta, Grado 12° E.M., Escalafón Administrativo, a contar del 01 de Abril de 2014.

ACÉPTASE la renuncia voluntaria al cargo a contar del 01 de Abril de 2014, a objeto de recibir la bonificación por retiro voluntario y bonificación adicional establecida en la Ley N° 20.649, de fecha 11 de enero de 2013.

DECLÁRASE la vacancia del cargo Administrativo, Grado 12°, a contar del 01 de Abril de 2014.

NOTIFÍQUESE personalmente de este Decreto Alcaldicio a doña **NANCY DEL CARMEN GUERRERO HUBER**.

Anótese, comuníquese, remítase este Decreto Alcaldicio con los antecedentes que corresponda, a la Contraloría Regional de Valparaíso para su registro y control posterior.



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso
- 2.-Secretaría Municipal
- 3.-Control Interno
- 4.-Remuneraciones
- 5.-Interesado
- 6.-Archivo Personal